



FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023



Ajuntament
de Benicarló

ANUNCIO

En la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en c/ Ferreres Bretó núm. 10, se reúne el tribunal calificador de las pruebas a realizar dentro del proceso selectivo para cubrir en propiedad catorce (14) plazas de administrativo/a de Administración General, siete (7) por turno libre, una (1) de ellas reservada a turno de discapacidad, y siete (7) por promoción interna, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOP núm. 154/24.12.2022.

Desarrollo de la sesión

1. Revisión de reclamaciones presentadas contra la plantilla correctora provisional.

Se han presentado a la publicación de la plantilla correctora provisional las siguientes reclamaciones:

- 1.- Documentos entrada nº 13689 - 23/06/2023 - SALES CIFRE BARBARA (nº23)
- 2.- Documentos entrada nº 13718 - 23/06/2023 - DOMENECH ALBIOL MARINA (nº23)
- 3.- Documentos entrada nº 13721 - 23/06/2023 - PUIG SANZ JOSE LUIS(nº23)
- 4.- Documentos entrada nº 13726 - 24/06/2023 - MUÑOZ CERDAN MARIA SOLEDAD (nº23 y 28)
- 5.- Documentos entrada nº 13728 - 24/06/2023 - REDONDO TRUJILLO EMILIA (nº23 y 28)
- 6.- Documentos entrada nº 13729 - 24/06/2023 - MESEGUER BLANCH OLGA (nº23, 28, 29 y 48)
- 7.- Documentos entrada nº 13731 - 25/06/2023 - MURRIA TORNERO DAVID (nº23 y 28)
- 8.- Documentos entrada nº 13733 - 25/06/2023 - COBACHO CASTILLO MONICA (nº23)
- 9.- Documentos entrada nº 13739 - 26/06/2023 - IZQUIERDO MARTINEZ ROSA
- 10.- Documentos entrada nº 13751 - 26/06/2023 - PRIMO GIL AGUEDA (nº28)
- 11.- Documentos entrada nº 13758 - 26/06/2023 - PRIMO GIL AREY (nº23 y 27)
- 12.- Documentos entrada nº 13804 - 26/06/2023 - SALVADOR GUERRERO SILVIA (nº18)
- 13.- Documentos entrada nº 13829 - 26/06/2023 - SALES CIFRE BARBARA (nº23)
- 14.- Documentos entrada nº 13831 - 26/06/2023 - VIURA PANISELLO SONIA (nº23 y 28)
- 15.- Documentos entrada nº 13833 - 26/06/2023 - SANCHEZ GIL MARTA (nº2, 23 y 28)
- 16.- Documentos entrada nº 13842 - 27/06/2023 - SANZ TAUS YOLANDA (nº2, 23 y 27)
- 17.- Documentos entrada nº 13849 - 27/06/2023 - ALBIOL MONTERDE GABRIEL (nº23 y 28)
- 18.- Documentos entrada nº 13855 - 27/06/2023 - PEREZ BADENES FRANCISCO JOSE(nº23)
- 19.- Documentos entrada nº 13901 - 27/06/2023 - MARIN SOSPEDRA MIREIA DEL PILAR(nº23 y 28)
- 20.- Documentos entrada nº 13904 - 27/06/2023 - VALLADOLID FUSTER MARIA PILAR (nº23)
- 21.- Documentos entrada nº 13913 - 28/06/2023 - ARNAU QUEROL MARIA SONIA(nº23,24,28 y29)
- 22.- Documentos entrada nº 13914 - 28/06/2023 - PRUÑONOSA CUARTERO MARTA(nº23 y 5)
- 23.- Documentos entrada nº 13915 - 28/06/2023 - MARTINEZ CONESA SARA(nº23)
- 24.- Documentos entrada nº 13916 - 28/06/2023 - MARTINEZ CHIVA LAIA (nº23)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC DDQV NLVX UZHJ PY9Z

anuncio aprobación definitiva plantilla correctora y convocatoria segundo ejercicio - SEFYCU 4405024

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023



- Pregunta 23:

Todos los reclamantes en relación a esta pregunta sostienen que la respuesta correcta sería la a) en lugar de la c) por los motivos que aduce en sus instancias, y solicitan en consecuencia su modificación, a excepción de la reclamante Sra. Arnau Querol, que considera que es correcta la opción c) de la plantilla, o en su caso se anule si corresponde.

Art. 30.6 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dice textualmente: “cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso”

Por lo tanto el tribunal decide dar por válida la a) en lugar de la c).

- Pregunta 28:

Todos los reclamantes en relación a esta pregunta sostienen la derogación de la legislación aplicada.

El nuevo texto de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno deroga los artículos de 2 a 6; los títulos I, II, III y IV en su totalidad y las disposiciones adicionales de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, que pasa a denominarse Ley de participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, así como los apartados 1 y 2 de su artículo 1, cuyo contenido pasa a ser párrafo único.

Por lo cual, el Tribunal decide, anular dicha pregunta, y se sustituye por la primera pregunta de reserva .

- Pregunta 24: El Tribunal considera que dicha pregunta esta correctamente planteada, en virtud de lo previsto en el apartado 3º del art. 8o de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el resto de opciones no son correctas, por lo que la a) resulta la más ajustada a la literalidad del artículo referido.

En consecuencia, se desestima esta alegación.

- Pregunta 29:

De conformidad con lo previsto en el art. 2.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

«2. Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia »

A la vista de la literalidad de este artículo, la respuesta d) no es correcta puesto que la residencia no es un requisito para la aplicación de dicha Ley.

En cambio, la respuesta c) es una transcripción literal del art. 1.2 , que define el objeto de la Ley.

En consecuencia, se desestima esta alegación.

- Pregunta 18:

No es obligatorio para el tribunal indicar en el enunciado de las preguntas, cuál es la legislación aplicable para resolver las mismas, por cuanto dicha legislación se deriva del temario.

En consecuencia, se desestima esta alegación.





FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023



Ajuntament
de Benicarló

- Pregunta 5:

El Anexo Temario prevé:

“Tema 3: El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: estructura y contenido.” Esta última referencia al “contenido” permite al Tribunal formular cualquier pregunta relativa al contenido de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

En consecuencia, se desestima esta alegación.

- Pregunta 2:

El apartado 3º del art. 16 de la Constitución Española, establece que:

«3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal.»

Por tanto la única respuesta correcta, de conformidad con la literalidad de dicho artículo es la b).

En consecuencia, se desestima esta alegación.

- Pregunta 27:

Es de aplicación el art. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El error ortográfico al que hace referencia el alegante no da lugar a confusión sobre el sentido o contenido de la respuesta. Además, de las alternativas de respuesta ofrecidas, la única correcta es la c).

En consecuencia, se desestima esta alegación.

- Pregunta 48:

El art. 94 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece literalmente:

«Artículo 94. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.»

Por tanto, y puesto que se cita el artículo referido en el enunciado de la pregunta, la única respuesta correcta es la a).

En consecuencia, se desestima esta alegación.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023





FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023

2. Corrección del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario).

Los miembros del Tribunal proceder a corregir el primer ejercicio realizado por los aspirantes, de acuerdo con la plantilla correctora provisional y elevada a definitiva según acuerdo adoptado en fecha de hoy.

3. Preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición

Por último el tribunal acuerda volver a reunirse el martes 25 de julio a las 9,30 horas, en el IES JOAN COROMINES, para organizar las aulas y preparar el examen que se realizará ese mismo día 25 de julio a las 10 horas.



Tras la deliberación del tribunal,

Se **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Corregir la plantilla correctora provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición fase turno libre (cuestionario), publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal el 23 de junio, de acuerdo con la resolución de las reclamaciones que este Tribunal ha acordado en el día de hoy, quedando la plantilla de corrección aprobada definitivamente de la siguiente forma:

1.	d	11.	a	21.	a	31.	a	41.	a	51.	a	61.	d
2.	b	12.	c	22.	a	32.	c	42.	b	52.	a	62.	
3.	c	13.	b	23.	a	33.	b	43.	b	53.	c	63.	
4.	a	14.	c	24.	a	34.	b	44.	a	54.	d	64.	
5.	d	15.	b	25.	c	35.	b	45.	d	55.	d	65.	
6.	a	16.	b	26.	d	36.	c	46.	a	56.	a		
7.	b	17.	d	27.	c	37.	a	47.	d	57.	d		
8.	a	18.	d			38.	c	48.	a	58.	b		
9.	d	19.	d	29.	c	39.	d	49.	d	59.	a		
10.	a	20.	d	30.	b	40.	d	50.	c	60.	a		

4



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC DDQV NLVX UZHJ PY9Z

anuncio aprobación definitiva plantilla correctora y convocatoria segundo ejercicio - SEFYCU 4405024

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023Ajuntament
de Benicarló

Segundo.- Publicar las siguientes calificaciones otorgadas correspondientes al primer ejercicio, declarando que lo han superado las personas aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a 10,00 puntos, de acuerdo con lo dispuesto en las bases específicas:

CÓDIGO	ACIERTOS	ERRORES	EN BLANCO	RESULTADO
ADMTL53	45	8	7	14,11
ADMTL41	49	9	2	15,33
ADMTL57	42	12	6	12,67
ADMTL59	38	1	21	12,56
ADMTL56	26	34	0	4,89 (NS)
ADMTL58	46	7	7	14,56
ADMTL73	54	5	1	17,44
ADMTL55	24	36	0	4,00 (NS)
ADMTL88	39	9	12	12,00
ADMTL54	23	18	19	5,67 (NS)
ADMTL72	53	6	1	17,00
ADMTL60	39	2	19	12,78
ADMTL40	48	4	8	15,56
ADMTL38	53	7	0	16,89
ADMTL37	46	5	9	14,78
ADMTL82	35	7	18	10,89
ADMTL21	55	1	4	18,22
ADMTL87	26	8	26	7,78 (NS)
ADMTL84	35	15	10	10,00
ADMTL51	30	9	21	9,00 (NS)
ADMTL86	45	8	7	14,11
ADMTL18	43	16	1	12,56
ADMTL89	48	3	9	15,67
ADMTLo2	24	29	7	4,78 (NS)
ADMTL17	60	0	0	20,00
ADMTL42	50	6	4	16,00
ADMTL20	47	13	0	14,22

5



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023

AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC DDQV NLVX UZHJ PY9Z

anuncio aprobación definitiva plantilla correctora y convocatoria segundo ejercicio - SEFYCU 4405024

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023

ADMTL90	33	14	13	9,44 (NS)
ADMTL52	21	10	29	5,89 (NS)
ADMTL71	47	8	5	14,78
ADMTLo5	44	2	14	14,44
ADMTL15	58	2	0	19,11
ADMTL31	32	8	20	9,78 (NS)
ADMTL24	27	33	0	5,33 (NS)
ADMTL83	28	10	22	8,22 (NS)
ADMTL36	20	29	11	3,44 (NS)
ADMTL85	34	10	16	10,22
ADMTLo3	58	0	2	19,33
ADMTL16	48	8	4	15,11
ADMTLo4	48	1	11	15,89
ADMTL13	47	13	0	14,22
ADMTL69	11	22	27	1,22 (NS)
ADMTL39	27	18	15	7,00 (NS)
ADMTL97	42	11	7	12,78
ADMTL63	31	29	0	7,11 (NS)
ADMTL43	47	8	5	14,78
ADMTL62	48	7	5	15,22
ADMTL14	22	19	19	5,22 (NS)
ADMTL19	50	7	3	15,89
ADMTL96	47	2	11	15,44
ADMTL33	43	9	8	13,33
ADMTL28	52	3	5	17,00
ADMTL47	28	22	10	6,89 (NS)
ADMTL32	32	4	24	10,22
ADMTL94	48	9	3	15,00
ADMTL67	15	45	0	0,00 (NS)
ADMTL66	48	7	5	15,22
ADMTL70	39	9	12	12,00
ADMTL98	40	5	15	12,78
ADMTL65	40	1	19	13,22





FIRMADO POR

María José Poy Recio
30/06/2023



Ajuntament
de Benicarló

ADMTL46	45	5	10	14,44
ADMTL25	35	20	5	9,44 (NS)
ADMTL26	52	5	3	16,78
ADMTL44	23	20	17	5,44 (NS)
ADMTL34	43	8	9	13,44
ADMTL45	38	20	2	10,44
ADMTL29	49	6	5	15,67
ADMTL35	45	5	10	14,44
ADMTL64	35	17	8	9,78 (NS)
ADMTL27	47	6	7	15,00
ADMTL68	44	7	9	13,89
ADMTL30	49	8	3	15,44
ADMTL49	43	11	6	13,11

Los aspirantes que han obtenido una nota inferior a puntos, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, no superan (NS) el primer ejercicio y, por tanto, quedan excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de un día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio (al 3 de julio incluido) para que presenten peticiones de subsanación referidas únicamente a posibles errores de hecho o aritméticos contenidos en la puntuación del primer ejercicio.

Cuarto.- Comunicar a las personas aspirantes que la **apertura de los sobres** para identificar a las personas aspirantes con los códigos asignados para anonimizar el primer ejercicio se realizará en audiencia pública, a la que podrán acudir las personas aspirantes que lo deseen, **el próximo día 4 de julio a las 12 horas, en el Salón de plenos**, ubicado en la segunda planta de la Casa consistorial, sita en c/ Ferreres Bretó núm. 10 de esta ciudad. Realizada la apertura de sobres, el tribunal publicará anuncio con el resultado de la identificación.

Quinto.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, **el próximo martes día 25 de julio a las 10 horas de la mañana en el IES Joan Coromines.**

La Secretaria del Tribunal

M.^a José Poy Recio

(firmado digitalmente)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2023